



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN -
ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FABIÁN DE JESÚS LÓPEZ ZAPATA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00117 00 conexo al 2019 00477 00
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., en consonancia con el artículo 110 ídem, **se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días**, de la liquidación del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora (archivo 23, folio 310).

Se fija el día: **DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria